

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8961
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2015ER20731 Y 2015ER22069

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo William Torres Becerra				SOLICITANTE: Hospital de Usaquén	
COE	20	MÓVIL	10		
FECHA	25 de enero y 28 de noviembre de 2016	HORA	15:38p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

NOMENCLATURA	Calle 156 # 8F 15	ÁREA DIRECTA					
SECTOR CATASTRAL	Barrancas	POBLACIÓN ATENDIDA					
UPZ	11 San Cristóbal Norte	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	Menores	0
LOCALIDAD		PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP		OFICIO REMISORIO					

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños leves

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por movimientos en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

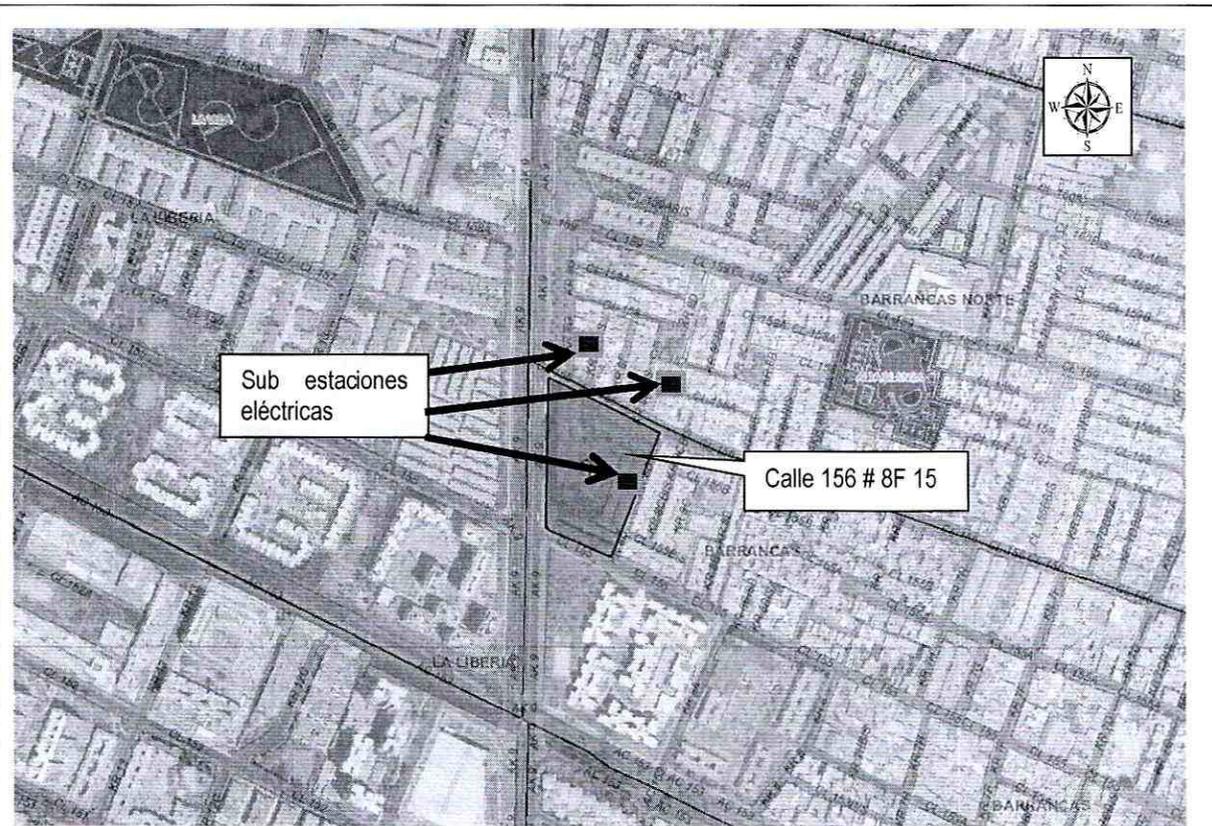


Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 156 # 8F 15. (Tomado del SINUPOT)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En el predio se emplaza el conjunto residencial denominado Urbanización Cedro Norte conformada por 16 Torres de 5 niveles, posiblemente construidas en pórticos en concreto y con una edad de construcción que supera los 25 años (Ver fotografías 1 y 2). La visita se realiza para verificar las condiciones estructurales de las casetas que sirven de cerramiento y protección a unas subestaciones eléctricas que se encuentran al interior del conjunto en los costados nororiental, noroccidental y suroriental (ver figura 1). Las casetas corresponden a cerramientos en mampostería simplemente, con cubierta en concreto en un área aproximada de 5 X 4m y altura aproximada a los 2m. Se evidencian daños tipo fisuras verticales y diagonales con aberturas que no sobrepasan los 5mm en longitudes no mayores a un metro. En algunos vértices superiores de las casetas se evidencian daños en los muros por filtraciones derivadas de las cubiertas.

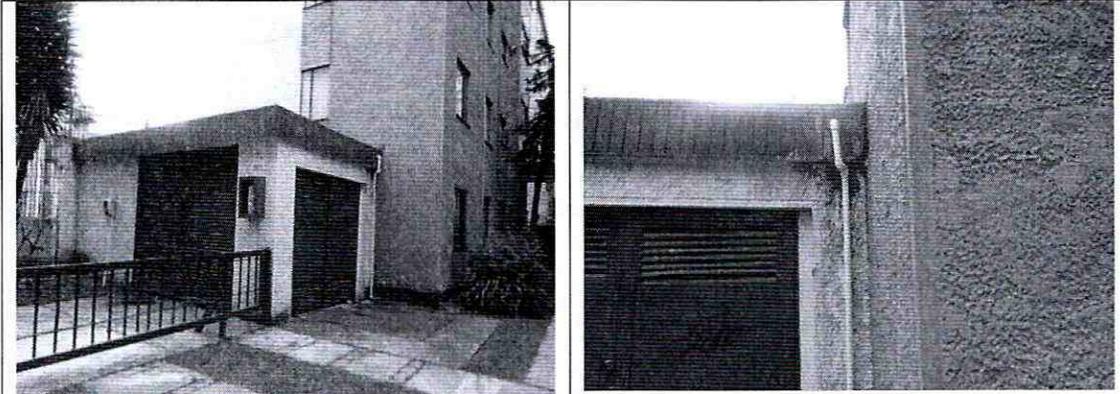
Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando los daños en las casetas de cerramiento de las estaciones eléctricas ubicadas al interior del conjunto residencial obedecen a la falta de mantenimiento de las mismas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografías 1 y 2 Aspecto general de las torres de apartamentos que conforman el predio evaluado

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografías 3 y 4. Aspecto de las casetas que protegen las subestaciones eléctricas, ubicadas al interior del predio visitado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los cerramientos de las subestaciones eléctricas ubicadas al interior del predio evaluado

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a las casetas que sirven de cerramiento a las subestaciones eléctricas que se localizan al interior del predio visitado.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de las casetas que sirven de cerramiento a las subestaciones eléctricas que se localizan al interior del predio de la Calle 156 # 8F 15, en el Sector Catastral Barrancas de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en las mismas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- A la empresa CODENSA y/o a la administración de la urbanización Cedro Norte, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del cerramiento y cubierta de las subestaciones eléctricas que se encuentran al interior del mismo. Lo anterior con el fin de garantizar la funcionalidad de las subestaciones localizadas al interior de las casetas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

11. APROBACIÓN

11.2 Elaboró

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA <i>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</i> <i>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>